

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE

ASISTENTES.

PEDRO DE VERONA MACARIO RUBIO MORENO, ILDEFONSO MORENO ESQUIVIAS, ABDULIO MORENO MORENO, STURNINO JERONIMO RUBIBO RUBIO, RAMON RUBIO RUBIO, CELSO RUBIO MORENO, CONSUELO MARTINEZ RUBIO, FELISA ESQUIVIAS IGLESIAS (CON LAS SIGUIENTES DELEGACIONES ADORACION ESQUIVIAS IGLESIAS Y ARACELI MORENO MORENO) ADALBERTO VINUESA MATEO, ANGEL GARCIA BAÑALES, PRUDENCIO RUBIO BARAMBIO, Y MIGUEL ANGEL RUBIO MORENO CON LAS SIGUIENTES DELEGACIONES (JOSE MARIA RUBIO MORENO, SAUL RUBIO SERRANO, DIANA RUBIO SERRANO, MINERVA RUBIO SERRANO, RAUL RUBIO RUBIO, ENRIQUETA MORENO LACORT E IRENEO RUBIO RUBIO.

En Chumillas a uno de septiembre de dos mil siete y siendo las once horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el señor Alcalde- Presidente d. PEDRO DE VERONA MACARIO RUBIO MORENO.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yépes Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, de fecha tres de agosto de dos mil siete, explicándose por secretaria que se trata de una sesión extraordinaria y urgente, tratando un único punto del día APROBACION SI PROCEDE DE MEMORIA OBRA MEJORA URBANA, siendo ratificada en este acto la urgencia de dicha sesión por tratarse de una obra subvencionable por la C obras Publicas, dicha urgencia es ratificada por todos los asistentes a excepción de por d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO.

Respecto al acta anterior es aprobada por todos los asistentes a excepción de SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO QUE TAMPOCO HABIA ASISTIDO A LA MISMA.

Por el mismo manifiesta que no está de acuerdo con la celebración de esta sesión según manifiesta en sendos escritos presentados ante este ayuntamiento.

2.- PROPUESTA SI PROCEDE DE DOS DIAS DE CARÁCTER FESTIVO.

Visto escrito enviado por la Consejería de Trabajo y Empleo comunicando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1 / 1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001 / 1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo, siendo competencia del pleno del ayuntamiento proponer dos días de carácter festivo para el trabajo retribuido y no recuperables por cada año natural, la asamblea vecinal de este concejo abierto acuerda por mayoría de los asistentes proponer los siguientes días como fiestas locales de la localidad para el año 2008

6 de mayo S. Juan
27 de abril S. Pedro
como fiestas tradicionales de la localidad.

Se acordó envíese este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo - Servicio de Trabajo- para su constancia y efectos oportunos.

3.-ADJUDICACION SI PROCEDE DE OBRA CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS MENORES AÑO 2007.-

Vista la propuesta de contrato menor de obras del POM 2007 consistente en PAVIMENTACIÓN DE CALLES del POM año 2007 número 102 presentado por Alcaldía en fecha

Atendiendo que por la Intervención se informa de la existencia de créditos adecuado y suficiente para la realización del gasto propuesto.

Atendiendo que el expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de realizar la contratación propuesta y de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 56 del texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2 / 2000 de 16 de junio la asamblea vecinal con el voto favorable de sus miembros que representa la mayoría legal constitución asamblea vecinal ACUERDA :

1.- Adjudicar a ZAMORA GABALDON S.L CON CIF B-16209338 el contrato menor de la obra del POM año 2007 denominada PAVIMENTACION DE CALLES por importe de 21.000 euros IVA INCLUIDO.

2.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 21.000 euros IVA INCLUIDO con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3.- Notificar el presente acuerdo de adjudicatario, el cuál concluido el objeto de contrato, deberá presentar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 / 2001 de 12 de octubre, FACTURA correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos establecidos.

4.- ADJUDICACION SI PROCEDE DE OBRA PAVIMENTACION FINANCIADA CON FONDOS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de contrato menor de obra DE PAVIMENTACION financiada con fondos 100% municipal presentado por Alcaldía en fecha

Atendiendo que por la Intervención se informa de la existencia de créditos adecuado y suficiente para la realización del gasto propuesto.

Atendiendo que el expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de realizar la contratación propuesta y de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 56 del texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2 / 2000 de 16 de junio la asamblea vecinal con el voto favorable de sus miembros que representa la mayoría legal constitución asamblea vecinal ACUERDA :

1.- Adjudicar a ZAMORA GABALDON S.L CON CIF B-16209338 el contrato menor de la obra denominada PAVIMENTACION por importe de 28.000 euros IVA INCLUIDO.

2.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 28.000 euros IVA INCLUIDO con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3.- Notificar el presente acuerdo de adjudicatario, el cuál concluido el objeto de contrato, deberá presentar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 / 2001 de 12 de octubre, FACTURA correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos establecidos.

5.- DAR CUENTA DE GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Se da cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas patronales año 2007 de los que dispone el ayuntamiento hasta el día de la fecha que son :

Pan de Almodóvar S.L (bocadillos).....	62,40 euros
Pan de Almodóvar (barras y magdalenas).....	117,76 euros
Patricia Sevilla Real (Carne)	1.921,50 euros
Paellas Gigantes Galbi	1.635 euros
Espectáculos saez	8.932 euros
Ballet cuba.....	700 euros
Gastos bar fiestas.....	419,85
Gastos bar fiestas	136,10
Comisión de festejos.....	1.000 euros
Grupo caño gordo.....	1.300 euros
TOTAL	16.224,61 EUROS

A todo lo cuál los señores asistentes quedaron enterados de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas patronales, poniéndose en dicha sesión las facturas de los citados gastos a disposición de cualquier miembro de la asamblea vecinal para su comprobación.

6.- DAR CUENTA DE DECRETO DE NOMBRAMIENTO MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Se da cuenta del decreto de la alcaldía de fecha 23 de agosto de 2007 sobre nombramiento de representantes del consejo territorial de la propiedad Inmobiliaria nombrando a los siguientes ayuntamientos y representantes :

Ayuntamiento de S. Lorenzo de la Parrilla (Marino Martínez Guijarro)

Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (José Julián Fernández Sánchez)

Ayuntamiento de Beteta (Mario Antón Moreno)

A todo lo cuál los señores asistentes quedan enterados ratificando dicho decreto

7.- DAR CUENTA DE CAMBIO MIEMBROS EN ALGUNAS COMISIONES INFORMATIVAS POR RENUNCIA DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS.

Se da cuenta de la renuncia de Heraclio Rubio Moreno manifestada verbalmente en la sesión anterior, sobre no querer formar parte de ninguna de las comisiones informativas para las que había sido nombrado quedando excluido de la comisión de agricultura en su nombre es nombrado JOSE BELINCHON MENA,

En la comisión de urbanismo y obras se añade otro vocal
RAMIRO RUBIO MARTINEZ

Y respecto al nombramiento de representantes de comisión local de pastos en el puesto de HERACLIO RUBIO MORENO se pone a ANGEL GARCIA BAÑALES.

8.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE DONACION ASOCIACION ADEMCU DE AYUDA ECONOMICA.

Se da cuenta por parte de la alcaldía de que por parte del ayuntamiento se quiere subvencionar a la asociación ADEMCU con 1.000 euros anuales, vista la propuesta se acordó habilitar crédito dentro del presupuesto de 2007 para hacer efectiva dicha subvención.

9.- PROPUESTA SI PROCEDE AYUDAS ECONOMICAS PARA VECINOS DEL TERMINO DE CHUMILLAS PARA EL PROXIMO AÑO

Por parte de la alcaldía se da cuenta que se pretende ayudar a los vecinos que residan habitualmente en esta localidad con una cantidad anual, tras deliberación de los miembros presentes se acordó el que se reúna la Comisión de Hacienda y proponga a la asamblea vecinal en otra reunión las formas en que se puede ayudar a dichos vecinos, previa elaboración y estudio en su caso de las ordenanzas correspondientes.

10.- ADJUDICACION SI PROCEDE OBRA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL Y FORCOL AÑO 2007.

Vista la propuesta de contrato menor de obras FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL 2007 consistente en RECONSTRUCCION ALBERGUE EN PARAJE CIRILLUELOS con un presupuesto de 6.000 euros y obra con cargo al fondo de acción especial año 2007 consistente en RECONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN PARAJE CIRILLUELOS con un presupuesto de 6.000 euros en total 12.000 euros ambas obras presentado por Alcaldía en fecha

Atendiendo que por la Intervención se informa de la existencia de créditos adecuado y suficiente para la realización del gasto propuesto.

Atendiendo que el expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de realizar la contratación propuesta y de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo establecido por el artículo 56 del texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2 / 2000 de 16 de junio la asamblea vecinal con el voto favorable de sus miembros que representa la mayoría legal constitución asamblea vecinal ACUERDA :

1.- Adjudicar a TEOFILO GARCIA HERRESANCHEZ CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EN GENERAL CON NIF 80.93240T el contrato menor de la OBRA CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL Y DE LA OBRA CON CARGO AL FONDO DE ACCION ESPECIAL año 2007 denominada RECONSTRUCCION DE ALBERGUE EN PARAJE CIRILLUELOS por importe

de 11.948 euros IVA INCLUIDO (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS)

2.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 11.948 euros IVA INCLUIDO con cargo a las partidas correspondiente del presupuesto vigente.

3.- Notificar el presente acuerdo de adjudicatario, el cuál concluido el objeto de contrato, deberá presentar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 / 2001 de 12 de octubre, FACTURA correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos establecidos.

11.- DAR CUENTA DE LA NECESIDAD DE BUSCAR UN ALMACEN PARA ALQUILAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Por la alcaldía se da cuenta de la necesidad de alquilar un almacén o parte del mismo de aproximadamente 100 ó 150 metros cuadrados, se acordó el anunciar dicha necesidad de alquiler por parte del ayuntamiento para que los interesados presenten sus ofertas al ayuntamiento, siendo estudiadas en otra sesión.

Se advierte por la presidencia que se ha omitido en la convocatoria el punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, ya que al ser una sesión ordinaria es obligatoria su inclusión, de conformidad con todos los asistentes a excepción de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio se incluye y subsana el error de Alcaldía haciendo un turno de ruegos y preguntas

Por el señor Saturnino Jerónimo Rubio Rubio se leen algunos artículos referentes a los derechos de los miembros de la asamblea vecinal, ya que el día de la convocatoria se persona en secretaria queriendo fotocopiar todos los expedientes a lo que se le deniega por considerar que debe fundamentar su solicitud y decir por escrito con claridad que expedientes desea fotocopiar o que parte de ellos, diciéndolo que dicho escrito presentado será contestado en tiempo y forma por decreto de la alcaldía.

Tras declararlo de urgencia se incluye en el orden del día el siguiente punto AVAL COMPRA DE UN CAMION MANCOMUNIDAD CAPAMA, dicha urgencia es ratificada por todos los asistentes a excepción de Saturnino Jerónimo Rubio Rubio, que dice se incluya que no se debe votar el asunto por no existir informe de secretaria a todo lo cuál y con el voto favorable de los restantes miembros de la asamblea vecinal se acordó

Dada cuenta por el Sr. Alcalde- Presidente el acuerdo adoptada por la Mancomunidad de Servicios Capama en el que se solicita aval, en el porcentaje de participación de cada Ayuntamiento en la Mancomunidad, a fin de que concertar una operación de préstamo por importe de 75.000 euros para financiar la adquisición de un camión de recogida de basuras.

CONSIDERANDO que el servicio de recogida de basuras es de competencia municipal de acuerdo con el artículo 25.2 I) de la LBRL y que ha sido necesaria la creación de la Mancomunidad para una mejor prestación del Servicio y la reducción de costes sobre la financiación directa del Servicio si se pretase en las mismas condiciones y 26.1 a)

CONSIDERANDO que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 2004 de 5 de marzo prevé la concesión de avales por parte de las corporaciones locales de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, 6 y 8 en su nueva redacción dada por la ley 50 / 1988 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

La asamblea vecinal por unanimidad de los asistentes ACUERDA

:

- 1.) Conceder aval a la operación de crédito prevista por la Mancomunidad Capama, para la adquisición de camión de recogida de asuras y por importe de 75.000 euros (SETENTA Y CINCO MIL EUROS) de principal, en el porcentaje de participación que este Ayuntamiento tiene en la Mancomunidad y que resulta ser de 2,17 %
- 2.) El presente aval se entiende concedido para responder ante la Entidad que salga seleccionada por la Mancomunidad en el correspondiente procedimiento de contratación y por el citado porcentaje tanto en capital como en intereses en que la operación de préstamos se concrete.
- 3.) Remítase el presente acuerdo a la Mancomunidad Capama para su integración en el expediente de contratación de la operación de préstamo avalado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo como Secretario doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA